



CÓMO POSTULAR AL PROGRAMA DE PEQUEÑA AGRICULTURA LEY N°18.450

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

¿Cómo funciona el Programa de Pequeña Agricultura?

Paso 1: Identificación de las y los beneficiarios

¿Qué datos va a recopilar esta ficha?

Si la agricultora o el agricultor:

- Tiene interés en postular un proyecto de riego al Programa de Pequeña Agricultura.
- Puede y está dispuesta o dispuesto a financiar el 10% del costo total del proyecto de riego.
- Tiene o no algún cultivo.
- Puede acreditar títulos de sus derechos de agua y de las tierras que utiliza.

Se aplicará a potenciales beneficiarios una ficha para obtener sus datos con el objetivo de verificar la viabilidad de su proyecto.

Paso 2: Diseño y presentación del proyecto

El proyecto que se decida desarrollar tiene que ser elaborado por una consultora o consultor de riego, quien debe:

- Estar acreditado/a y ser parte del Registro Público de Consultores de la CNR.
- Contar con experiencia en el diseño de proyectos de riego.
- Postular el proyecto al Programa de Pequeña Agricultura de la Ley N°18.450.



Paso 3: Bonificación y construcción de la obra



Bonificación

Una vez que el proyecto ha sido revisado por la CNR y se determine que cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°18.450, el reglamento y las bases de concurso:

- Se emite una resolución que acredita que el Estado aportará hasta el 90% del costo total de las obras contempladas en el proyecto.
- Se emite el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje (BONO:CBRD) a nombre de la beneficiaria o el beneficiario.

Recursos para construir la obra

Si la agricultora o el agricultor no disponen del dinero necesario para construir su obra pueden endosar el bono que han recibido a la consultora o consultor, para que construya la obra.

Además, existen otras vías de financiamiento para la construcción de las obras, como el Crédito de Riego y Drenaje “BancoEstado - Siembra por Chile” y el Crédito de enlace de obras riego y drenaje de INDAP.

El consultor o consultora tiene la obligación de capacitar a la agricultora o el agricultor en la operación y mantención de la obra.

¿Quién construye la obra?

Una consultora o consultor, quien tiene la responsabilidad de:

- Construir la obra en el menor plazo posible, con un máximo de 12 meses contados desde la fecha de emisión del bono.



Paso 4: Recepción, acreditación y pago

Recepción de la obra

La recepción de la obra será realizada directamente por profesionales de la CNR o a través de convenios con otras instituciones que ésta determine.

Acreditación y pago

Si la obra es recepcionada en conformidad, el paso siguiente es el proceso de acreditación, donde se revisan los comprobantes y las boletas que acreditan el costo total de la obra.

Acreditado el costo de la obra se procederá al **pago del bono**.

¡Importante!
El agricultor o agricultora es responsable de supervisar la ejecución y avance de sus obras.

Se deben guardar todos los comprobantes y boletas del proyecto.

¿Cuánto tiempo demora todo el proceso?

Tiempos aproximados de resolución de concursos del Programa de Pequeña Agricultura.



*El proceso tiene una duración aproximada de 16 meses, pero puede variar en función de cada concurso.

¿Conoces el Programa de Pequeña Agricultura?

- Es un programa de la Comisión Nacional de Riego (CNR) que bonifica proyectos en beneficio de la pequeña agricultura: agricultoras y agricultores con una superficie de hasta 12 hectáreas de riego básico (HRB) (inclusive la y el pequeño productor agrícola potencial INDAP), cuyo costo sea igual o inferior a las 400 UF.



Las y los postulantes podrán presentar sus proyectos:

En forma individual o colectiva.
Como personas naturales
(indígenas y no indígenas).

¿Quiénes pueden postular?

Pequeña o pequeño productor agrícola INDAP:

- Que explota una superficie no superior a las 12 HRB.
- Sus activos no superen el equivalente a 3.500 UF.
- Sus ingresos provienen principalmente de la explotación agrícola.
- Trabaja directamente la tierra, cualquiera sea el régimen de tenencia.

Pequeña o pequeño productor agrícola No INDAP:

- Con predios que no superen las 12 HRB y cuyos ingresos -que constituyen renta- sean inferiores a 2.400 UF al año 2 (Formulario N°22 del SII).
- Si no tiene "Inicio de Actividades" debe presentar reporte desde el sitio www.sii.cl o link consulta tributaria SII.

Pequeña o pequeño productor agrícola potencial INDAP:

- Quien es calificado como "potencial usuario o usuario" o "potencial cliente", certificado que podrá ser entregado directamente por el INDAP.
- Quien acredite, mediante declaración jurada notarial, que se encuentra en los supuestos legales del artículo 13 de la Ley N°18.910 del INDAP.

Costo total de la obra hasta 400 UF. (Incluye IVA y costo del estudio)

Se ajusta a las necesidades y requerimientos de las y los agricultores.

Permite postular más de un proyecto de riego, siempre que:

- Sea una obra complementaria.
- Se pueda construir por etapas.
- Cada obra tenga un costo menor o igual a 400 UF.

💧 **Acreditar las tierras** como persona propietaria, usufructuaria, arrendataria, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas.

💧 **Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas** como persona propietaria, usufructuaria, arrendataria, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.

💧 **Agricultoras y agricultores deben considerar un aporte del 10%** para sumarlo al **bono** y llegar al costo total de las obras, que puede ser en dinero, bienes valorados o mano de obra, lo que debe quedar registrado en el presupuesto.



Mejor Riego para Chile

www.cnr.gob.cl

yo **cuido** el agua



   @CNRCHILE

Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) |
Fono: 22 4257 908 | e-mail: cnr@cnr.gob.cl

ARICA Y PARINACOTA
Clodomiro Ponce #578, Arica
F: 58 235 2000

COQUIMBO
New York #631 - El Romeral, La Serena
F: 51 222 0729

VALPARAÍSO
Pudeto #267, Quillota
F: 33 247 1000

METROPOLITANA
Av. Libertador Bernardo O'Higgins #1449,
Torre 1, Piso 4, Santiago
F: 22 425 7900

MAULE
Uno Poniente #1258, Oficina 1201, Talca
F: 42 222 4820

BIOBÍO - ÑUBLE
Av. Padre Alberto Hurtado #910,
Chillán
F: 42 222 4820

LA ARAUCANÍA
Vicuña Mackenna #41, Temuco
F: 45 221 4343

LOS RÍOS - LOS LAGOS
Angamos #520, 2º Piso,
La Unión
F: 64 242 6246